



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y CONTROL DE ESTIMACIONES

RP-OP-09/04-C



ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso **RP-OP-09/04-C** relativo a: **Rehabilitación de pavimento a base de sello en la Col. Contry.**, trabajos a financiarse con Recursos Propios del Municipio, ejercicio 2004.

Siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo del 2006, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Programación, Presupuesto y Control de Estimaciones, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 19 de mayo del 2006, las personas físicas, morales e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Ing. Marco Antonio Guerrero Acevedo en representación del C. Ing. Gregorio Farías Longoria, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia Ejecutora, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$2'954,763.31 (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 31/100 moneda nacional)** incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus Anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de los 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá a favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **23 de mayo del 2006** y concluirla a más tardar el **19 de septiembre del 2006** es decir en un plazo no mayor a 120 días naturales, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS:
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE ESTIMACIONES



ING. MARCO ANTONIO GUERRERO ACEVEDO



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

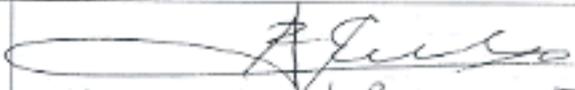


ARQ. CESAR GARCÍA CAVAZOS

POR LOS CONCURSANTES

NOMBRE Y FIRMA



2.- COTELSA, S.A. DE C.V.	
3.- CONCRETOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	
4.-CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.	 ING. FRANCISCO J. PERCHES J